ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 1180810 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA y SOLUCIONES MUNDO VERDE S.A.S.

PARTES:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT 899.999.034-1
CONTRATISTA:	SOLUCIONES MUNDO VERDE S.A.S NIT. 901.044.434-0
OBJETO:	CONTRATAR LA TALA Y PODA SANITARIA DE ÁRBOLES DE LA SEDE GUATIGUARÁ DEL CASA SENA REGIONAL SANTANDER.
SUSCRIPCION:	12 de Noviembre 2019
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS PESOS ($10.567.200) MCTE.
ADICION:	NO
VALOR TOTAL:	DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS PESOS ($10.567.200) MCTE.
DURACIÓN INICIAL:	Veinte (20) dias
PRORROGA CONTRATO:	Ninguna
PLAZO TOTAL:	Veinte (20) dias
POLIZA UNICA:	Póliza No. 2501860-5 de la Compañia Seguros Generales Suramericana S.A, expedida el 12 de noviembre de 2019, que ampara cumplimiento del contrato, calidad del servicio, desde el 12 de noviembre de 2019 hasta el 04 de junio de 2020 y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, desde el 12 de noviembre de 2019 hasta el 04 de diciembre de 2022 y la póliza Responsabilidad civil extracontractual No. 0665279-1 expedida el 12 de noviembre de 2019, desde el 12 de noviembre de 2019 hasta el 04 de diciembre de 2019.
CDP:	No. 9619 del 22 de octubre de 2019
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 172919 del 13 de noviembre de 2019
ACTA DE INICIO:	15 de noviembre de 2019
SANCIONES:	0
SUPERVISOR:	BÁRBARA ANGÉLICA VENEGAS MORENO

Entre los suscritos a saber **LEONARDO HERNANDEZ SILVA**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Floridablanca, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.177.987 expedida en Girón, quien obra en representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** en calidad de Subdirector , cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 000646 del 30 de marzo de 2006 y se posesiono con el Acta No. 005 del 4 de Abril de 2006, para efectos de la liquidación del presente contrato, conforme a la delegación efectuada mediante Resolución Número 069 de 2014 expedidas por el Director General del **SENA**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Trabajo, quien en adelante se denominará **EL SENA,** por una parte, y por la otra parte señor **EDGAR RODRIGO OLARTE LIZARAZO**, identificado con la cedula de ciudadanía 91.076.777, representante legal del establecimiento

ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 1180810 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA y SOLUCIONES MUNDO VERDE S.A.S.

de comercio **SOLUCIONES MUNDO VERDE S.A.S.** identificado con NIT 901.044.434-0, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR.1180810 de 2019, de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA. LIQUIDACION:** Que mediante informe de supervisión de fecha 12 de diciembre de 2019 donde se certifica que el contratista cumplió a satisfacción el objeto contractual en el plazo establecido, se acuerda la terminación y liquidación del contrato N° CO1.PCCNTR.1180810 de 2019, cuyo objeto es: CONTRATAR LA TALA Y PODA SANITARIA DE ÁRBOLES DE LA SEDE GUATIGUARÁ DEL CASA SENA REGIONAL SANTANDER vigencia 2019. **SEGUNDA.** Que el valor del contrato se estimó en la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS PESOS ($10.567.200) MCTE.**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar. **TERCERA:** Que se fijó como termino de ejecución del contrato en veinte (20) días contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. **CUARTA: SUPERVISION**: Que de acuerdo al contrato, la supervisión fue realizada por **BÁRBARA ANGÉLICA VENEGAS MORENO**, funcionaria del SENA. **QUINTA.** Que el contrato terminó su ejecución el dia 4 de diciembre de 2019, según consta en el informe final del supervisor quien indica que el contratista cumplió con el objeto y obligaciones contractuales. En consecuencia las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA**; Dar por terminado de mutuo acuerdo el contrato N° CO1.PCCNTR.1180810 de 2019. **CLAUSULA SEGUNDA**; las partes acuerdan que exime al SENA de toda responsabilidad contractual y extracontractual derivada del contrato N° CO1.PCCNTR.1180810 de 2019. **CLAUSULA TERCERA:** Las partes de común acuerdo proceden a la liquidación del Contrato N° CO1.PCCNTR.1180810 de 2019. Por lo anterior, queda el siguiente estado financiero:

Estado de cuenta

Valor del Contrato	$10.567.200	
Valor Adición	$0	
Valor cancelado al contratista		$10.567.200
Saldo a favor del Contratista		$0.00
Saldo a liberar* (saldo no ejecutado)		$0.00
Total	$10.567.200	$10.567.200

CLAUSULA CUARTA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato N° CO1.PCCNTR.1180810 de 2019, que se liquida mediante el presente documento. **CLAUSULA QUINTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación como: Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual aprobada, Aportes al sistema general de Salud y de Pensión. Se encuentran en el expediente del contrato. **CLAUSULA SEXTA:** Remítase la presente acta de liquidación a la Oficina de contratación para los trámites pertinentes.

Se suscribe en Piedecuesta a los, 23 DIC 2019

EL SENA

LEONARDO HERNANDEZ SILVA
C.C. No. 91.177.987 de Girón
Subdirector de Centro

EL CONTRATISTA

EDGAR RODRIGO OLARTE LIZARAZO
R/L SOLUCIONES MUNDO VERDE S.A.S.
NIT 901.044.434-0

VoBo. Claudia Hernández Pinzon-Abogada
Proyecto: Bàrbara Venegas